

Buenos Aires, 14 de octubre de 2017

**Al Señor Secretario Ejecutivo de la  
Comisión Interamericana de  
Derechos Humanos  
Sr. Paulo Abrão**

**REF.- MC 25-16 Milagro Sala, Argentina. Denuncia incumplimiento.**

Estimado Sr. Abrão,

Gastón Chillier, en representación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Ana Laura Lobo Stegmayer y Gabriel Pereira, en representación de Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES) y Mariela Belski, Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional, Sección Argentina, se presentan a los efectos de denunciar a la Ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante —Comisión o —CIDH) que en el día de hoy se ha agravado el escenario de incumplimiento de la medida a cautelar dispuesta en el trámite de referencia.

Sin ningún tipo de preaviso a Milagro Sala y/o a sus abogados, a las 7 am de la mañana del día de la fecha agentes del Cuerpo Especial de Operaciones Policiales (CEOP) de la policía de la provincia de Jujuy se presentaron en el inmueble ubicado en loteo Villa Parque La Ciénaga Dpto. El Carmen en el que se encontraba alojada tras su traslado producto de la decisión cautelar de referencia. Procedieron entonces a llevarla por la fuerza al penal de Alto Comedero.

Solo una vez concretado el traslado, sus abogados tomaron conocimiento de la resolución del Juez Pullen Llermanos por la que se dispuso este nuevo y muy grave incumplimiento de la medida cautelar. Tal como surge del texto que aquí adjuntamos fue absolutamente deliberada la decisión de no notificar a la Sra. Sala y a sus abogados. En este punto, la resolución expresamente indica “**...Diferir la notificación a los letrados defensores a los fines de evitar que la imputada tome conocimiento anticipado de lo dispuesto en autos, de modo que no se perjudique el normal desarrollo y/o eficacia del procedimiento del traslado**”<sup>1</sup>. Es evidente aquí la vulneración del más básico derecho de defensa.

Conforme observará la ilustre CIDH, la resolución de Pullen Llermanos refiere a un supuesto distinto de aquel relativo al fallo de la Cámara de Apelaciones y Control por el que el 29 de septiembre se revocara la detención de la Sra. Sala en el inmueble de la Ciénaga. Esta resolución fue apelada ante la Cámara de Casación de la provincia que, de hecho, en el día de ayer aceptó analizar el recurso.

En paralelo a ese trámite, en la resolución que adjuntamos, el Juez provincial inventó una causal de incumplimiento de las condiciones del alojamiento de Milagro Sala en la Ciénaga a partir de una supuesta negativa a realizarse unos estudios médicos.

A su vez, el Juez, por primera vez desde que entiende en el caso, realiza un expreso reconocimiento de que la Sra. Sala atraviesa una situación de riesgo para su vida e integridad personal, pero solo para sostener que ese riesgo exige su atención médica en el penal de Alto Comedero. Existe así una perversa utilización de las razones por las que se concediera la cautelar como excusa para su incumplimiento.

Realizamos aquí expresa reserva de efectuar mayores consideraciones sobre esta última resolución que consideramos debía ser puesta en conocimiento de la Comisión de modo urgente.

---

<sup>1</sup> Resolución del Juez Pullen Llermanos del 13 de octubre de 2017 que se acompaña como anexo.

Esta situación profundiza los antecedentes que esa CIDH consideró al momento del dictado de la Resolución 23/2017. Se ha agravado el cuadro de serio daño a la vida e integridad personal de Milagro Sala. Es así imprescindible que la CIDH tome de modo urgente todas las medidas necesarias para que el Estado argentino garantice que Milagro Sala no permanecerá en la cárcel.

Sin más, saludamos a Ud. atentamente,



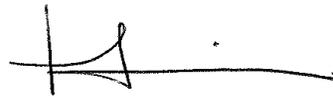
Gastón Chillier  
Director Ejecutivo  
Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)



Ana Laura Lobo Stegmayer  
Directora Ejecutiva  
Abogados y Abogadas en  
Derechos Humanos y Estudios Sociales  
del Noroeste Argentino



Gabriel Pereira  
Director Adjunto  
Abogados y Abogadas en  
Derechos Humanos y Estudios Sociales  
del Noroeste Argentino



Mariela Belski  
Directora  
Amnistía Internacional Argentina